

## PLAN DE MEJORAS DERIVADO DEL INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO	
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADUADO O GRADUADA EN EDUCACIÓN SOCIAL
MENCIONES/ESPECIALIDADES	NO PROCEDE
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
CENTRO RESPONSABLE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RAMA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
NÚMERO DE CRÉDITOS	240
PROFESIÓN REGULADA	NO
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	PRESENCIAL
CURSO DE IMPLANTACIÓN	2009/2010
FECHA ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	29/07/2009
FECHA RENOVACIÓN ACREDITACIÓN	

## 1. ASPECTOS QUE DEBEN SER OBJETO DE UN PLAN DE MEJORA

<b>PM NÚM. 1</b>	
<b>CRITERIO 1. Organización y desarrollo</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Revisión del plan de estudios</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El plan de estudios se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la memoria verificada del título. Ello no implica que no sea procedente la actualización de sus contenidos en ámbitos que son señalados por estudiantes, egresados y colaboradores externos como: la planificación de proyectos, la intervención en centros educativos, la educación para el desarrollo, los procesos de inmigración u otros. La actualización del plan de estudios debe asegurarse fortaleciendo el sistema de consultas externas que ya se realizó en el momento de la verificación y que ahora debe impulsarse de nuevo. Estas consultas deben realizarse con los colectivos de profesionales colaboradores de prácticas externas, empleadores, egresados y colegios profesionales.</li> <li>- Debe reflexionarse sobre la función y duración del Prácticum I, en diálogo con las instituciones receptoras de alumnos en prácticas.</li> <li>- La coordinación entre cursos y materias en Educación Social debe fortalecerse para equilibrar cargas de trabajo y evitar vacíos y solapamientos.</li> </ul>
<b>Ámbito de aplicación</b>	Organización y desarrollo
<b>Responsable da su aplicación</b>	Responsable de título y Vicedecanato de Calidad
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar la actualidad del Plan de Estudios en cuanto a competencias, materias y contenidos.</li> <li>- Mejorar la definición de los resultados de aprendizaje y contenidos en las Guías docentes.</li> <li>- Estudiar y, en su caso, eliminar solapamientos y lagunas en los contenidos.</li> <li>- Fortalecer el equilibrio en el trabajo de las competencias entre las diferentes materias.</li> <li>- Mejorar el reparto equilibrado de cargas de trabajo del alumnado.</li> </ul>
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio de la viabilidad de incorporar en la aplicación de la elaboración de guías docentes una opción dentro de la herramienta "Informe" que permita extraer los contenidos de cada materia y estudiar duplicidades.</li> <li>- Mejora de la definición de los contenidos, resultados de aprendizaje, actividades de aprendizaje y evaluación en las guías docentes.</li> <li>- Reunión con el Colegio de Educadoras y Educadores Sociales de Galicia (Ceessg) sobre la actualidad del Plan de Estudios (competencias, materias y contenidos).</li> <li>- Reunión con alumnado matriculado y egresado de diferentes cursos y promociones, en la que se abordará, entre otras cuestiones, la actualidad del Plan de Estudios, el solapamiento y la existencia de lagunas en los contenidos, el equilibrio en las cargas de trabajo, el sentido del Prácticum I.</li> <li>- Reunión con el profesorado del título de Grado, en la que se abordará todos los temas expuestos: actualidad del título, grado de concreción de contenidos en las guías docentes, solapamientos y lagunas, cargas de trabajo, equilibrio en el desarrollo de las competencias entre las diferentes materias, función y duración del Prácticum I.</li> <li>- Reunión con tutoras/es de Prácticum y empleadoras/es, fundamentalmente para revisar la actualidad del título, en cuanto a contenidos y competencias, así como la función y duración del Prácticum I.</li> <li>- Triangulación de la información recabada.</li> <li>- Elaboración de propuestas de modificación en los contenidos y actividades de enseñanza, de ser el caso.</li> <li>- Incorporación, en su caso, de propuestas de modificación en el Informe de Seguimiento del título.</li> </ul>
<b>Período de ejecución</b>	Cursos 2016/17, 2017/18 y 2018/19

<b>Recursos/financiación</b>	Pago de desplazamiento a participantes
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, el vicedecanato de Calidad estudiará y valorará los resultados obtenidos
<b>Indicadores de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de reuniones realizadas.</li> <li>- Nº de personas participantes de cada uno de los colectivos.</li> <li>- Grado de diversidad de ámbitos profesionales y promociones.</li> <li>- Nº de solapamientos y lagunas identificadas en los contenidos.</li> <li>- Grado de acuerdo en la identificación de solapamientos y lagunas en los contenidos.</li> <li>- Nº de propuestas de modificación.</li> <li>- Grado de acuerdo en las propuestas de modificación elaboradas.</li> <li>- Grado de concreción de contenidos y resultados de aprendizaje en las guías docentes.</li> </ul>
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de las reuniones.</li> <li>- Modificaciones realizadas en las guías docentes.</li> <li>- Informe de seguimiento.</li> </ul>
<b>Observaciones</b>	
<p>Respecto de los contenidos explicitados como puntos débiles del Plan de Estudios, aclarar que se están impartiendo de forma transversal en las materias que se presentan a continuación, tal y como se concreta en sus guías docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de proyectos: Diseño y desarrollo de la acción socioeducativa; Animación y gestión sociocultural; Educación de menores en desprotección y conflicto social; Acción socioeducativa con minorías y colectivos vulnerables; Orientación ocupacional; Psicología comunitaria; Practicum II; además de constituir una modalidad de TFG.</li> <li>- Intervención en centros educativos: Pedagogía Social; Organización y gestión de instituciones socioeducativas; Educación de menores en desprotección y conflicto social; además de constituir un ámbito de Prácticum I y II, así como una temática posible para la realización del TFG.</li> <li>- Educación para el desarrollo: constituye un ámbito de Practicum I y II y una temática ofertada para la realización del TFG.</li> <li>- Procesos de inmigración u otros: Servicios sociales y bienestar social; Educación multicultural; Acción socioeducativa con minorías y colectivos vulnerables; además de constituir un ámbito posible de Practicum I y II y una temática ofertada para la realización del TFG.</li> </ul>	
<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	
<b>Resultados obtenidos</b>	
<b>Grado de satisfacción</b>	
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

<b>PM NÚM. 2</b>	
<b>CRITERIO 1. Organización y desarrollo</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Organización racional de horarios y plazas</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se constata la existencia de un problema de organización de horarios en el Grado de Educación Social que debe solucionarse para optimizar la dedicación de los alumnos al estudio o la compatibilidad con la actividad profesional. Si el problema es debido al elevado número de estudiantes admitidos (10-15% por encima de la oferta de plazas), la UDC debe acomodar el límite de admisión al número adecuado de estudiantes que permita establecer una organización racional de los horarios. Se deben establecer las medidas oportunas para ajustarse a la oferta de 80 plazas establecidas en la memoria verificada del título.</li> </ul>
<b>Ámbito de aplicación</b>	Organización y desarrollo
<b>Responsable da su aplicación</b>	Vicedecano de Infraestructuras y Responsable de Título

<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducir el porcentaje de acceso directo desde otras titulaciones a un 5%.</li> <li>- Estudiar la posibilidad de reducir la carga lectiva en horario de tarde, en primer y segundo curso (no afecta a tercero y cuarto).</li> <li>- Garantizar un horario estable que permita optimizar la dedicación al estudio y compatibilizar con la actividad profesional.</li> </ul>
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificación del porcentaje de estudiantes de admisión directa a través de traslado.</li> <li>- Estudio del número y uso de espacios disponibles para la docencia en la Facultad, así como de la viabilidad de incrementarlos, de forma que se pueda simultanear la realización de sesiones interactivas, y se limite, así, la carga lectiva a horario de mañana.</li> <li>- Afianzar y extender, a segundo curso, la distribución horaria implantada experimentalmente en primero en el curso 2015/2016, permitiendo que el alumnado disponga de un horario fijo todo el curso. Esta propuesta dio resultados satisfactorios tanto para alumnado como para profesorado.</li> </ul>
<b>Período de ejecución</b>	Curso 2016/17
<b>Recursos/financiación</b>	No son necesarios
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, el vicedecanato de Calidad estudiará y valorará los resultados obtenidos.
<b>Indicadores de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de reducción en la matrícula de primer curso.</li> <li>- Nº de propuestas estudiadas para el incremento de espacios.</li> <li>- Nº de aulas incrementadas.</li> <li>- Grao de satisfacción del alumnado y profesorado respecto a la nueva modalidad de horario.</li> </ul>
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de matrícula.</li> <li>- Presupuestos solicitados y valorados.</li> <li>- Informe del Vicedecanato de Infraestructuras sobre los espacios.</li> <li>- Encuesta de satisfacción del alumnado.</li> </ul>
<b>Observaciones</b>	
<p>Tras las recomendaciones emanadas de los informes de seguimiento y acreditación de los títulos respecto del elevado número de estudiantes admitidos, la Comisión académica del centro se reunió para tratar este tema, y llegó al acuerdo de reducir el % de alumnado de admisión directa (a través de traslados) de un 20% a un 5% para el curso 2016/2017.</p> <p>Hay que tener en cuenta que la Comisión Interuniversitaria de Galicia (CIUG) establece anualmente un pequeño porcentaje a mayores del número clausus de la titulación, en calidad de previsión de anulación de matrícula.</p>	
<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	
<b>Resultados obtenidos</b>	
<b>Grado de satisfacción</b>	
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

<b>PM NÚM. 3</b>	
<b>CRITERIO 3. Sistema de garantía de calidad</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Revisión de las funciones de la Comisión de Garantía de Calidad</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	- A pesar de que la implantación del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro está certificado desde 2014, el último acta aportada de reunión de la Comisión de Garantía de Calidad es de mayo de 2015, pendiente de aprobación, sin que se hayan aportado más actas, a pesar de que se manifiesta que los autoinformes de renovación de la acreditación fueron aprobados en una reunión de enero de 2016. Se debe garantizar la reunión periódica de esta comisión, el levantamiento de actas de las reuniones, así como el cumplimiento de las funciones consignadas a esta Comisión en el Sistema de Garantía de Calidad del Centro.
<b>Ámbito de aplicación</b>	Sistema de garantía de calidad
<b>Responsable da su aplicación</b>	Vicedecana de Calidad
<b>Objetivos específicos</b>	- Garantizar el cumplimiento de las funciones encomendadas a esta comisión.
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	- Revisión de las funciones encomendadas a la comisión estipuladas en el Reglamento de Régimen Interno del centro, y análisis de su desarrollo.
<b>Período de ejecución</b>	Desde la fecha del informe y durante el curso 16/17
<b>Recursos/financiación</b>	No son necesarios
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, el vicedecanato de Calidad estudiará y valorará los resultados obtenidos.
<b>Indicadores de ejecución</b>	- Nº de reuniones - Nº de acta. - % de funciones abordadas respecto a las encomendadas
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	- Actas de las reuniones. - Informe
<b>Observaciones</b>	
Con respecto al curso 2014/2015, año en el que se procede a la evaluación de los títulos a acreditar se subieron 4 actas (30/10/2014, 09/01/2015, 08/04/15 y 28/05/15, aprobadas y correspondientes a las reuniones que se mantuvieron durante el curso 2014/2015 anteriores a la evaluación, por lo que ya se asegura la reunión periódica por parte de la comisión.	
<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	Parcial
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	Vicedecana de calidad a fecha 04/07/2016
<b>Resultados obtenidos</b>	- Se han revisado que existan actas de todas las reuniones convocadas a lo largo de curso, siendo esta de forma periódica.
<b>Grado de satisfacción</b>	Medio
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

<b>PM NÚM.4</b>	
<b>CRITERIO 3. Sistema de garantía de calidad</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Participación y representación estudiantil en las Comisiones</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	- Se constata la baja participación y representación estudiantil en Comisiones de trabajo, académicas y de calidad. Esa situación es especialmente llamativa en la propia Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
<b>Ámbito de aplicación</b>	Sistema de garantía de calidad
<b>Responsable da su aplicación</b>	Decanato
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar la participación y representación estudiantil en Comisiones de trabajo, académicas y de calidad de la Facultad.</li> <li>- Motivar la participación incluyendo acciones específicas en las Jornadas de Acogida.</li> </ul>
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocar una junta de facultad ordinaria en la que se lleve como punto en la orden del día la renovación de las comisiones delegadas de la Junta de Facultad.</li> <li>- Abrir un período para la emisión y recepción de personas candidatas a las distintas comisiones</li> <li>- Se invitará a las asociaciones y representantes de estudiantes en Junta de Facultad a participar en las Jornadas de Acogida.</li> <li>- Incorporar en la web de la Facultad un enlace a las asociaciones de estudiantes y su contacto.</li> <li>- Estudio de la viabilidad y operatividad de regular una representación estudiantil por curso.</li> </ul>
<b>Período de ejecución</b>	Cursos 2016/17 y 2017/18
<b>Recursos/financiación</b>	No son necesarios
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, el vicedecanato de Calidad estudiará y valorará los resultados obtenidos.
<b>Indicadores de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de estudiantes incorporados en cada comisión.</li> <li>- Grado de participación de los/las estudiantes en las comisiones.</li> <li>- Grado de participación de las asociaciones estudiantiles y representantes de alumnado en Junta de Facultad, en las Jornadas de Acogida.</li> <li>- Enlace en la web de la Facultad a las asociaciones de estudiantes.</li> </ul>
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentarán como evidencias de su implantación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de las reuniones de las comisiones.</li> <li>- Programa de las Jornadas de Acogida.</li> <li>- Web de la Facultad.</li> </ul>
<b>Observaciones</b>	
<p>De acuerdo con la interpretación del artículo 17.4 del Reglamento interno de la Facultad de Ciencias de la Educación realizada por la Secretaría General de la UDC y, siguiendo un criterio hermenéutico sistemático (art. 3 Código Civil), tienen consideración de vacantes o ceses en las comisiones delegadas aquellas que dejan las personas que perdieron la condición de miembros de la Junta de Facultad en las pasadas elecciones a representantes.</p> <p>Coincidiendo con el cambio del equipo decanal estas comisiones serán renovadas en la última junta de Facultad del curso académico 2015/2016.</p>	
<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	
<b>Resultados obtenidos</b>	
<b>Grado de satisfacción</b>	
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

<b>PM NÚM. 5</b>	
<b>CRITERIO 3. Sistema de garantía de calidad</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Difusión de los resultados de las encuestas</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se constata que desde que se realizan las encuestas de evaluación docente en las aulas, han mejorado sensiblemente los porcentajes de participación de los estudiantes, situándose en el curso 13/14 en el 44%. Ahora bien, se debe garantizar que los resultados de estas encuestas lleguen a todos los colectivos implicados.</li> </ul>
<b>Ámbito de aplicación</b>	Sistema de garantía de calidad
<b>Responsable da su aplicación</b>	Vicedecana de Calidad y Responsable del título
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar la información de los resultados de las encuestas a los colectivos implicados</li> </ul>
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de los resultados de las encuestas del alumnado y elaboración del pertinente informe.</li> <li>- Envío a coordinadores de curso los resultados de las encuestas, que a su vez los remitirán a profesorado y alumnado de cada curso.</li> </ul>
<b>Período de ejecución</b>	Curso 2016/17 y 2017/18
<b>Recursos/financiación</b>	No son necesarios
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, el vicedecanato de Calidad estudiará y valorará los resultados obtenidos
<b>Indicadores de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de resultados de satisfacción</li> <li>- Email de envío del informe a cada coordinador de curso y su remisión al alumnado del título.</li> </ul>
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes de resultados</li> <li>- Emails</li> </ul>
<b>Observaciones</b>	
<p>Las encuestas que han sido aplicadas en aula en formato papel desde el curso 2013/2014 han sido las Encuestas del SGIC de satisfacción del alumnado y no las encuestas de evaluación docente como se refiere en el punto débil. Estas encuestas de evaluación docente son contestadas de forma telemática, tal y como se constata en la evidencia aportada para la renovación de la acreditación denominada E13 Avaliemos alumnado.</p>	
<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	
<b>Resultados obtenidos</b>	
<b>Grado de satisfacción</b>	
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

<b>PM NÚM. 6</b>	
<b>CRITERIO 3. Sistema de garantía de calidad</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Revisión y simplificación del SGC</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	- Se constata que el SGC necesita una revisión y simplificación. El Sistema parece incapaz de adaptarse a las peculiaridades de todos los títulos que se imparten en el Centro.
<b>Ámbito de aplicación</b>	Sistema de Garantía de Calidad
<b>Responsable da su aplicación</b>	Comisión de Garantía de Calidad del centro y Vicerrectorado de Oferta Académica e Innovación Docente
<b>Objetivos específicos</b>	- Revisar y simplificar el SGI
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones con el Grupo de Trabajo conformado con los vicedecanos de calidad de los centros</li> <li>- Análisis por parte de la Comisión de Calidad del Centro de las posibles modificaciones en el SGIC de centro que lo permita adaptarse a las peculiaridades de cada título de acuerdo a las evidencias.</li> </ul>
<b>Período de ejecución</b>	En proceso (curso 2015/2016) y curso 2016/2017
<b>Recursos/financiación</b>	No son necesarios recursos ni financiación
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, el vicedecanato de Calidad estudiará y valorará los resultados obtenidos
<b>Indicadores de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia documentada de un nuevo SGIC</li> <li>- Acta de la comisión de calidad en la que se refleje el tema tratado</li> </ul>
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SGIC</li> <li>- Acta</li> </ul>
<b>Observaciones</b>	
<p>El 2 de octubre de 2015, el vicerrector de Títulos, Calidad y Nuevas Tecnologías nos informa de que se van a producir cambios en los Sistemas de Garantía de Calidad de los Centros (SGIC), cuestión que afectará a todos los procedimientos del Sistema. Así, el 21 de octubre de 2015 los vicedecanatos de Calidad de los centros son convocados a una jornada sobre los SGIC con el fin de que los revisemos y simplifiquemos que tuvo lugar el lunes, 26 de octubre y el martes, 27 de octubre. Las dos sesiones desarrolladas el día 26 iban dirigidas a todos los vicedecanatos de calidad y la sesión del día 27 al Grupo de Trabajo que desarrollará la tarea de revisión y simplificación de los SGIC. La propuesta de grupo de trabajo fue la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- D. Julio E. Abalde Alonso, vicerrector de Títulos, Calidad y Nuevas Tecnologías</li> <li>- D.ª Maria Amelia Fraga Mosquera, Unidad Técnica de Calidad</li> <li>- D.ª Ana Beatriz Iglesias Blanco, Unidad Técnica de Calidad Responsables de Calidad de los centros:</li> <li>- Representante de la rama de Artes y Humanidades: D. Carlos Caetano Vizcaíno Fernández, vicedecano de calidad de la Facultad de Filología.</li> <li>- Representante de la rama de Ciencias: D.ª M.ª Elisa Beceiro González, vicedecana de calidad de la Facultad de Ciencias.</li> <li>- Representante de la rama de Ciencias de la Salud: D.ª Alicia Martínez Rodríguez, vicedecana de la Facultad de Fisioterapia.</li> <li>- Representantes de la rama de Ingeniería y Arquitectura: D. Antonio Masdías e Bonome, subdirector de calidad de la Escuela Universitaria Politécnica y D. Basilio B. Fraguera Rodríguez, vicedecano de calidad de la Facultad de Informática.</li> <li>- Representantes de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: D.ª Eva M.ª Espiñeira Bellón, vicedecana de calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación y D. Miguel A. González Valeiro, vicedecano de calidad de la Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física.</li> </ul> <p>A lo largo del curso 2015/2016 se están manteniendo diversas reuniones a fin de simplificar el sistema, si bien aún no se ha llegado a la elaboración de uno definitivo.</p>	
<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	

<b>Resultados obtenidos</b>	
<b>Grado de satisfacción</b>	
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

<b>CRITERIO 5. Recursos materiales y servicios</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Alegación sobre el punto débil del criterio 5: Recursos materiales y servicios</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	- Se debe continuar con la mejora de recursos prevista en el aula 07 de videoconferencia.
<b>Ámbito de aplicación</b>	Recursos materiales y servicios
<b>Responsable da su aplicación</b>	
<b>Objetivos específicos</b>	
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	
<b>Período de ejecución</b>	
<b>Recursos/financiación</b>	
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	
<b>Indicadores de ejecución</b>	
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	
<b>Observaciones</b>	
<p>Actualmente no se utiliza este aula en el Grado de Educación Social, tal y como se recoge en los informes de seguimiento como del título. En cualquier caso, dado que también se presenta como aspecto que debe ser objeto de elaboración de un Plan de Mejora para el Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre la Comunicación, el Lenguaje y sus Patologías, y siendo un espacio de la Facultad disponible para todos los títulos, se harán las mejoras oportunas para su correcto funcionamiento. Pero, entendemos, que no debe ser objeto de plan de mejora para el Grado en Educación Social.</p>	
<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	Total
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	Responsable de título a 04/07/2016
<b>Resultados obtenidos</b>	Se ha constatado a través del calendario de reservas del aula de videoconferencias que esta no ha sido utilizada por parte del profesorado que imparte en el Grado de Educación Social.
<b>Grado de satisfacción</b>	Alto
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

<b>PM NÚM. 7</b>	
<b>CRITERIO 5. Recursos materiales y servicios</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Aumento de la visibilidad y análisis de las acciones de orientación realizadas en el PAT</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes sobre los servicios de orientación que se prestan en el Centro indican que este es el punto más débil, aunque haya mejorado algo, fruto de las acciones de mejora en proceso. Los estudiantes reclaman mayor orientación en los procesos de acogida y mayor información sobre los programas de movilidad. A pesar de que en las audiencias se constata que existen buenas prácticas de orientación no sistematizadas, se deben formalizar todas las acciones de orientación a través del correspondiente Plan de Acción Tutorial e implicar a todo el profesorado en su desarrollo.</li> </ul>
<b>Ámbito de aplicación</b>	Recursos materiales y servicios
<b>Responsable da su aplicación</b>	Vicedecanato de Infraestructuras, Responsable del Título y coordinadores/as de curso
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Visibilizar las acciones que se realizan en el actual Plan de Mejora de la Orientación.</li> <li>- Evaluar los resultados de estas acciones a través de la encuesta del SGIC sobre el grado de satisfacción del alumnado con las acciones de orientación al estudiante.</li> <li>- Analizar la pertinencia de incorporar nuevas acciones en función de los resultados.</li> </ul>
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuar con el Plan de Mejora de Orientación implantado en el curso académico 2014/2015.</li> <li>- Creación de una nueva pestaña sobre el PAT en el apartado correspondiente al Grado de Educación Social de la web de la Facultad, en la que se incorporará información sobre el/la Profesor/a Responsable de Título, las/os coordinadoras/es de curso y los/as docentes del título que son tutores/as del PAT. Además se informará de las acciones de orientación y su temporalización.</li> <li>- Análisis pormenorizado de los apartados específicos de la encuesta del SGIC de satisfacción de alumnado (ítems del 5 al 9) con alumnado y profesorado, a través del envío del informe correspondiente y de su consideración en las reuniones de coordinación de cada curso.</li> <li>- Revisión y actualización del PAT del centro a fin de que incorpore las acciones propias de cada título.</li> </ul>
<b>Período de ejecución</b>	Curso 2016/17 y 2017/18
<b>Recursos/financiación</b>	Los necesarios para actualizar la web de la Facultad.
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, el vicedecanato de Calidad estudiará y valorará los resultados obtenidos
<b>Indicadores de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de un apartado sobre PAT, en la web de la Facultad, dentro del Grado en Educación Social</li> <li>- Nº de acciones de orientación desarrolladas.</li> <li>- Grado de participación del alumnado y profesorado en las acciones de orientación.</li> <li>- Puntuación alcanzada en los ítems relacionados con la orientación.</li> <li>- Número y pertinencia de nuevas acciones incorporadas en el PAT.</li> <li>- Nº de reuniones de coordinación realizadas específicas sobre orientación.</li> </ul>
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de las reuniones de coordinación del título con profesorado y alumnado.</li> <li>- Web de la Facultad.</li> <li>- Informe de la encuesta de satisfacción de alumnado.</li> <li>- Informe sobre las acciones de orientación del PAT.</li> </ul>
<b>Observaciones</b>	

A raíz del Informe de Seguimiento del curso 2014/2015 se realizaron acciones de orientación sistematizadas como se puede comprobar en el Plan de Mejora elaborado a fecha 08/12/2013 y en la documentación adjunta

[http://sgic.udc.es/data/form\\_11645/33Plan%20de%20mellora\\_orientacio%CC%81n.pdf](http://sgic.udc.es/data/form_11645/33Plan%20de%20mellora_orientacio%CC%81n.pdf)

<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	
<b>Resultados obtenidos</b>	
<b>Grado de satisfacción</b>	
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

<b>PM NÚM. 8</b>	
<b>CRITERIO 6. Resultados de aprendizaje</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Análisis de las tasas de éxito y graduación</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se debe garantizar la puesta en marcha de las propuestas de mejora planteadas para mejorar las tasas de resultados de determinadas áreas y materias, ya que se evidencia la existencia de materias cuyas tasas de éxito son muy inferiores a la media, estando por debajo del 50% de alumnos aptos en relación con los presentados, en los periodos analizados.</li> <li>- La tasa de graduación del título es baja (39,28%) por lo que se deben establecer propuestas de mejora para realizar un seguimiento efectivo de la misma.</li> </ul>
<b>Ámbito de aplicación</b>	Resultados de aprendizaje
<b>Responsable da su aplicación</b>	Vicedecana de Calidad y Responsable del título
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar las materias con una tasa de superación inferior al 40%.</li> <li>- Estudiar las posibles causas que están detrás de la baja tasa de superación de estas materias.</li> <li>- Estudiar las posibles causas que están detrás de la baja tasa de graduación del título.</li> </ul>
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reunión de la Comisión de Título para definir la forma de analizar la baja tasa de graduación.</li> <li>- Reunión de la Comisión de Garantía Interna de Calidad para analizar las materias con una tasa de éxito inferior al 40% y solicitud de informe respectivo al profesorado implicado. Tal y como se recoge en las Normas de evaluación, revisión y reclamación de las cualificaciones de los Estudios de Grado y Master Universitario</li> <li>- Analizar si el cambio de modalidad de evaluación del TFG, implantado en el curso 15/16, supuso un aumento en el número de alumnas y alumnos que se matriculan en la defensa y, consecuentemente, en la tasa de graduación.</li> <li>- Reuniones con el profesorado implicado para valorar la pertinencia de intercambiar de cuatrimestre Prácticum II y las materias optativas, de forma que éstas no coincidan con el TFG.</li> </ul>
<b>Período de ejecución</b>	Curso 2016/17 y 2017/18

<b>Recursos/financiación</b>	No son necesarios
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, el vicedecanato de Calidad estudiará y valorará los resultados obtenidos
<b>Indicadores de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de reuniones.</li> <li>- Nº de materias identificadas con una tasa de éxito inferior al 40%.</li> <li>- Nº de informe emitidos por la CGC.</li> <li>- Grado de acuerdo en el análisis de las causas que limitan la tasa de graduación.</li> <li>- Nº y pertinencia de las propuestas de mejora a introducir en el plan de estudios para incrementar la tasa de graduación.</li> <li>- Tasa de graduación.</li> </ul>
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de reunión.</li> <li>- Informes emitidos.</li> <li>- Propuestas de cambio introducidas en el informe de seguimiento.</li> <li>- Tasa de graduación.</li> </ul>
<b>Observaciones</b>	
<p>En el Artículo 38. (-Evaluación y mejora del rendimiento académico) de las Normas de evaluación, revisión y reclamación de las cualificaciones de los Estudios de Grado y Master Universitario se establece que la Comisión de garantía de Calidad del Centro (CGC), responsable del seguimiento académico de la titulación deberá realizar un seguimiento de los resultados anuales obtenidos en cada una de las materias del título para estudiar cómo evoluciona el proceso de evaluación de los resultados de aprendizaje. Tras el análisis y el estudio pormenorizado en conjunto de la situación, y escuchadas todas las partes afectadas y con responsabilidad directa en el asunto, propondrá, si procede, las medidas correctoras dirigidas a mejorar el rendimiento académico de las diferentes materias de la titulación. Para ello, la CGC realizará necesariamente el estudio en los casos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Materias cuya tasa de éxito académico, que se define como el porcentaje de alumnos aprobados sobre los que se presentan, sea inferior al 40% en el año anterior.</li> <li>2. Materias cuya tasa de éxito supere al 95% o la diferencia entre las calificaciones más altas y más bajas de los aprobados no exceda de dos puntos.</li> <li>3. Materias cuya tasa de no presentados supere el 30% .</li> <li>4. Materias que se alejen de la media de la titulación en un 20% en ambas direcciones en la tasa de éxito y en la tasa de evaluación.</li> </ol> <p>Con este fin, los centros utilizarán los datos y las tasas de cada materia elaborado por los Servicios Académicos Centrales de Estadística.</p>	
<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	
<b>Resultados obtenidos</b>	
<b>Grado de satisfacción</b>	
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

## PM NÚM. 9

### CRITERIO 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Seguimiento de egresados y empleadores</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deben recoger datos de inserción profesional y analizar la satisfacción de egresados y empleadores.</li> </ul>
<b>Ámbito de aplicación</b>	Indicadores de satisfacción y rendimiento
<b>Responsable da su aplicación</b>	Vicedecana de Calidad y Responsable del título
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistematizar y analizar la recogida de información sobre inserción profesional y satisfacción de egresados/as del título.</li> <li>- Sistematizar y analizar la recogida de información de la</li> </ul>

	satisfacción de las instituciones que reciben a estudiantes en prácticas.
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de los ítems que componen la encuesta de satisfacción dirigida a empleadores/as y egresados/as a fin de determinar su pertinencia.</li> <li>- Diseño de un protocolo sistematizado para garantizar el envío de la encuesta de inserción laboral y satisfacción a egresados/as del título y tutores/as de prácticas y/o empleadores potenciales.</li> <li>- Análisis de los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción.</li> </ul>
<b>Período de ejecución</b>	Curso 2016/17 y 2017/18
<b>Recursos/financiación</b>	No son necesarios
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, el vicedecanato de Calidad estudiará y valorará los resultados obtenidos
<b>Indicadores de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº y pertinencia de las propuestas de mejora a introducir en las encuestas.</li> <li>- Número de encuestas enviadas.</li> <li>- Número de encuestas obtenidas.</li> <li>- Grado de cumplimentación de la encuesta.</li> </ul>
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumentos elaborados.</li> <li>- Informes de resultados: de la encuesta de satisfacción de profesorado y alumnado, de la encuesta de inserción laboral y satisfacción de egresados/as y empleadores/as.</li> </ul>
<b>Observaciones</b>	
<p>El centro cuenta con una encuesta destinada a los egresados que se les invita a responder en el momento de recoger el título. Por motivos administrativos, ajenos al centro, se produjeron retrasos importantes en la expedición de este título, por lo que no se pudieron pasar las encuestas, tal y como estaba planificado.</p> <p>Una vez solventado este problema, detectamos que dicha encuesta no recogía información sobre la promoción a la que pertenecía el egresado, motivo que impidió realizar un análisis por cursos.</p> <p>En el curso actual hemos incorporado este apartado, por lo que procederemos al análisis de datos una vez tengamos un número significativo de egresados por curso.</p> <p>Con respecto al análisis de satisfacción de empleadores, como se recoge en el informe provisional, existe un plan de mejora puesto en marcha en el curso 2014/2015, mediante el cual se están recogiendo los datos para su posterior análisis a través de la información de la que disponemos en la evaluación que remiten los tutores y tutoras de los centros de prácticas a la Facultad.</p>	
<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	
<b>Resultados obtenidos</b>	
<b>Grado de satisfacción</b>	
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

## 2. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA

<b>PM NÚM. 10</b>	
<b>CRITERIO 3. Sistema de garantía de calidad</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Recomendación de participación de profesionales externos en la Comisión de Garantía de Calidad</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	- Se recomienda, aprovechando el momento de revisión y adaptación del SGC del Centro, reflexionar sobre la oportunidad de incorporar como miembros de la Comisión de Garantía de Calidad a profesionales y colaboradores externos.
<b>Ámbito de aplicación</b>	Sistema de garantía de calidad
<b>Responsable da su aplicación</b>	Decanato, Comisión de Garantía de Calidad
<b>Objetivos específicos</b>	- Valorar la viabilidad de establecer acciones que refuercen la colaboración/participación de profesionales y colaboradores externos en la Comisión de Garantía de Calidad.
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	- Análisis de la normativa que regula la Comisión de Garantía de Calidad en relación a la participación de profesionales y colaboradores/externos y valoración de la viabilidad de modificarla en caso necesario. - La Comisión de Garantía de Calidad invitará a profesionales y colaboradores externos a aquellas reuniones que, en función del orden del día, se considere relevante.
<b>Período de ejecución</b>	Curso 2016/17
<b>Recursos/financiación</b>	No son necesarios
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, el vicedecanato de Calidad estudiará y valorará los resultados obtenidos
<b>Indicadores de ejecución</b>	- Nº profesionales invitados - Nº profesionales participantes
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	- Acta de la Comisión en la que se aborde el tema tratado
<b>Observaciones</b>	
<p>La composición de la Comisión está regulada por la Resolución del 28 de Mayo de 2013 de la Vicerreitoría de Títulos, Calidade e Novas Tecnoloxías siendo esta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presidencia: Decano/a o Director</li> <li>▪ Vicepresidencia: Vicedecano/a o Subdirector/a responsable de Calidad</li> <li>▪ Secretario/a: Secretario/a académico del centro, que actuará como secretario/a de la comisión</li> <li>▪ Vocales:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Coordinadores/as de los títulos oficiales de grado y máster</li> <li>○ Administrador/a o persona de la administración o unidad de gestión académica integrada (UXAI) responsable de la gestión administrativa de las titulaciones del centro en quien delegue</li> <li>○ 2 representantes del PDI del centro, designados por la Junta de Facultad o Centro</li> <li>○ 2 representantes de los estudiantes (uno de ellos, si es posible, de tercer ciclo), designados por la Junta de Facultad o Centro</li> <li>○ 1 representante del PAS del centro, designado por la Junta de Facultad o Centro</li> <li>○ 1 técnico de la UTC, con voz y sin voto</li> </ul> </li> </ul> <p>Esta propuesta constituye la composición mínima de la CGC del centro, que podrá incrementar el número de PDI, estudiante y/o PAS que formarán parte de la comisión.</p> <p>Teniendo en cuenta que por iniciativa de la Presidencia de la Comisión, se podrá invitar a participar, con voz pero sin voto a personas que tengan relación directa con los puntos establecidos en la orden del día, se extenderá en aquellos momentos que sea oportunos esta invitación a profesionales y colaboradores externos.</p>	
<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	

<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	
<b>Resultados obtenidos</b>	
<b>Grado de satisfacción</b>	
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

<b>PM NÚM. 11</b>	
<b>CRITERIO 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Fomento de la visibilidad e incremento de la participación de profesionales externos</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	- Se recomienda fortalecer la comunidad educativa del Centro con la participación en sus actividades de egresados, colaboradores externos y empleadores.
<b>Ámbito de aplicación</b>	Indicadores de satisfacción y rendimiento
<b>Responsable da su aplicación</b>	Decanato, Responsable de título y coordinadores de curso
<b>Objetivos específicos</b>	- Visibilizar las acciones que se llevan a cabo en el Grado de participación de egresados/as, profesionales y colaboradores/as externos/as. - Sistematizar la recogida de información sobre estas acciones y su difusión entre la comunidad universitaria.
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	- Diseño de un protocolo sistematizado que permita recoger información y difundir las actuaciones que el profesorado del Grado lleva a cabo en sus materias y que impliquen la participación de profesionales y colaboradores externos.
<b>Período de ejecución</b>	Curso 2016/17 y 2017/18
<b>Recursos/financiación</b>	No son necesarios
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, el vicedecanato de Calidad estudiará y valorará los resultados obtenidos
<b>Indicadores de ejecución</b>	- Número de acciones puestas en marcha en colaboración con profesionales externos por curso. - Existencia documentada del protocolo.
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	- Informe de seguimiento de título - Protocolo
<b>Observaciones</b>	
<p>Actualmente, se están realizando en las materias del grado diferentes acciones en colaboración con profesionales externos, si bien es cierto, que esta colaboración no está siendo reflejada en las guías docentes. Así mismo, existen diferentes comisiones delegadas de la Junta de Facultad que gestionan la propuesta de actividades ligadas a las materias del título en las que se invita a profesionales externos; especialmente, la Comisión de Cultura y la de Normalización Lingüística. Cada curso participan en estas convocatorias entre 30/40 profesionales.</p>	
<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	
<b>Resultados obtenidos</b>	
<b>Grado de satisfacción</b>	
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

<b>PM NÚM. 12</b>	
<b>CRITERIO 3. Sistema de garantía de calidad</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Estudio de modificación de la composición de la Comisión de Titulación</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	- Durante la visita se ha detectado que la estructura organizativa del Centro, en la que deben sustentarse los procesos de reflexión y mejora, no está suficientemente optimizada. La Comisión de Titulación del Grado en Educación Social es un órgano que no incluye de forma reglada a la responsable de la titulación ni a los coordinadores de curso. Se recomienda modificar esta estructura para asegurar que las decisiones y el seguimiento académico del título cuenten con la presencia del personal clave implicado.
<b>Ámbito de aplicación</b>	Sistema de garantía de calidad
<b>Responsable da su aplicación</b>	Decanato
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valorar la viabilidad de realizar un cambio en la composición de la Comisión de Titulación y someter a su aprobación en la Junta de Facultad.</li> <li>- En el caso de que no se realice un cambio en la composición de la Comisión de Titulación se valorará invitar a la responsable de la titulación y a los coordinadores de curso.</li> </ul>
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudiar una modificación del Reglamento de Régimen Interno del centro</li> <li>- Elaborar las propuestas necesarias emanadas de</li> </ul>
<b>Período de ejecución</b>	Curso 2016/2017
<b>Recursos/financiación</b>	No son necesarios
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, el vicedecanato de Calidad estudiará y valorará los resultados obtenidos
<b>Indicadores de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de una propuesta de modificación de la comisión de titulación.</li> <li>- Convocatoria de los coordinadores de curso y responsable de titulación a la comisión.</li> </ul>
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de la Junta de Facultad</li> <li>- Actas de la Comisión de Titulación</li> </ul>
<b>Observaciones</b>	
<p>La composición de la Comisión de Titulación viene establecida a través del Reglamento de Régimen Interno del Centro que en su artículo 22 establece que formarán parte de ella</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El/la Decano/a o miembro del equipo decanal en quien delegue y que será quien la presida</li> <li>- Un/a profesor/a representante de cada una de las áreas de conocimiento troncales con docencia en la titulación, elegidos por los departamentos correspondientes</li> <li>- Una representación – el 30% de los integrantes de la Comisión- de las áreas no troncales con docencia en la titulación, elegidos por la Junta de Facultad</li> <li>- Una representación de los estudiantes del 25%</li> </ul>	
<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	
<b>Resultados obtenidos</b>	
<b>Grado de satisfacción</b>	
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	